



MARÍA LUISA CALVO MOYA, Secretaria General del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad de Baza:

CERTIFICO:

Que la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 DE ABRIL DE 2019, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 704/15, del día 6 de Julio de 2015, adoptó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe, haciendo la salvedad de que el acta de la indicada sesión no ha sido aprobada en una posterior y el contenido de dicho acuerdo se entiende a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquella:

NOVENO.- AUTORIZACIÓN DE GASTOS PARA EL PAGO DE PREMIOS DEL III TRAIL SIERRA DE BAZA.

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado, de autorización de gastos para los premios del "III Trail Sierra de Baza".

En el expediente consta informe de Intervención, sobre existencias de consignación presupuestaria.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Cultura, Educación, Juventud y Deporte, en sesión celebrada el día 23 de Abril de 2019

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

1. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación correspondiente, por un importe de 400 €, a favor de D. JOSÉ LUIS IBARRA GÓMEZ, Técnico Municipal de Deportes, y que se expida la correspondiente orden de pago con el carácter de "a justificar", a favor del mismo, y por el citado importe, para atender al pago de los premios del III Trail Sierra de Baza, según detalle:
 - PRIMER PREMIO: 100, 00 € para cada modalidad masculina y femenina
 - SEGUNDO PREMIO: 70,00 € para cada modalidad masculina y femenina
 - TERCER PREMIO: 30,00 € para cada modalidad masculina y femenina
2. El perceptor vendrá obligado a justificar la aplicación de los fondos percibidos, ante la Intervención Municipal, en el plazo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto, justificándose con facturas originales, exigiéndose la devolución de las cantidades percibidas en caso de incumplimiento de los estipulado en este acuerdo.

Así resulta del acta que me remito y para que conste y surta sus efectos donde proceda, expido la presente que, visada por Su Señoría el Alcalde - Accidental, DON ALFREDO ALLES LANDA, sello y firma en Baza, a 29 de Abril de 2019.

Vº Bº

**EL ALCALDE ACCTAL.,
Fdo.: Alfredo Alles Landa.**

**LA SECRETARIA GENERAL,
Fdo.: Mª Luisa Calvo Moya.**

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-17/19-15

Firma 1 de 2	29/04/2019	SECRETARIA	ALCALDE ACCTAL
Maria Luisa Calvo Moya			
Firma 2 de 2	29/04/2019		
Alfredo Alles Landa			

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	41e1178b793f48a68ac51cba5994a692001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002

